



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 2438 /97

EXPEDIENTE Nº 13-19033/97

Buenos Aires, 29 de agosto de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nºs. 626/95 y 2333/96, vistos los informes y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.185,33.-)** para atender el reintegro solicitado por el Departamento de Compras.

Regístrese y remítase a la citada Dirección

para la prosecución del trámite.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION